

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE DESPACHO OPERACIONAL DE VUELO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	<p>Trámite orientado a una compañía nacional para que obtenga la autorización del servicio de Despacho Operacional de Vuelo (Recepción, Atención y Despacho de Aeronaves), que puede incluir las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaboración y/o recepción y/o control del peso y balance de la aeronave, Plan de Vuelo Operacional y ATC;2. Recopilación de información y documentación necesaria para la salida del vuelo como Información meteorológica, Notams y demás información concerniente a la operación del vuelo;3. Briefing a la tripulación (si aplica);4. Entrega de la documentación del vuelo a la Autoridad Aeronáutica;5. Proveer información al Control Operacional de los operadores, concerniente a los datos de pesos (pasajeros, carga y correo) para la elaboración de plan de vuelo operacional;6. Ejecución de la planificación operacional del vuelo y coordinación de la distribución de la carga en la aeronave, de acuerdo a lo establecido por el Control Operacional de los operadores;7. Asistencia en rampa a las aeronaves menores a 5700 Kg de MTOW, para el parqueo y operación de equipos para el traslado de equipajes.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios que pueden acceder al trámite son:

- Compañías nacionales interesadas en brindar servicio de Despacho Operacional del Vuelo (Recepción, Atención y Despacho de Aeronaves)

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Carta de Autorización de despacho operacional de vuelo
- Términos y condiciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de emisión de carta de autorización
2. Factura
3. Formularios Fase II:
 - Form.SA-03 (Aplicación)
 - Form.SA-04 (Designación equipo de trabajo Cía)
 - Escritura de Constitución
 - Póliza de seguros
4. Manuales de Procedimientos
5. Manual de Mercancías Peligrosas

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

1. Solicitar carta de autorización de actividad a brindar.
2. Pagar los derechos por certificación a través de transferencia o depósito directo en cuenta bancaria como lo determina el área de Recaudación de la DGAC.
3. Asistir a reunión de Orientación Inicial.
4. Presentar los documentos requeridos por la Autoridad.

5. Presentar Manuales para la actividad propuesta.
6. Brindar entrenamiento al personal técnico y operativo según el manual aceptado
7. Comunicar el cumplimiento de la instrucción
8. Solicitar la Inspección y Demostración.
9. Recibir las no conformidades encontradas en la inspección si existiera.
10. Realizar trabajos de levantamiento de NO CONFORMIDADES.
11. Recibir la carta de autorización para la actividad propuesta.

Trámite en Línea:

1. Ingresar la solicitud a través del Formulario en Línea
2. Realizar el pago en línea (Botón de Pagos)
3. Asistir a reunión de Orientación Inicial.
4. Presentar los documentos requeridos por la Autoridad.
5. Presentar Manuales para la actividad propuesta.
6. Brindar entrenamiento al personal técnico y operativo según el manual aceptado
7. Comunicar el cumplimiento de la instrucción
8. Solicitar la Inspección y Demostración.
9. Recibir las no conformidades encontradas en la inspección si existiera.
10. Realizar trabajos de levantamiento de NO CONFORMIDADES.
11. Recibir la carta de autorización para la actividad propuesta.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: pablo.lomas@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$ 400,00 No grava IVA.

Adicional la compañía debe cubrir costos de transportes, traslados y viáticos de los Inspectores para la fase de inspección y demostración

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
 Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
 (+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4911
 Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
 (+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031
 Horarios de atención:
 LUN - VIE
 08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	02	0	2
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	2
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	2
2021	11	0	2
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	1
2020	08	0	1
2020	07	0	2
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	0